

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 048/2022

INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **CESSNA AIRCRAFT CO**

MODELO: **172L**

MATRÍCULA: **YV201E**

EXPLOTADOR: **SKY CREW SCHOOL**

LUGAR: **BASE AEREA "EL LIBERTADOR", MARACAY, ESTADO ARAGUA**

FECHA: **18 DE AGOSTO DE 2022.**

HORA: **15:57 UTC**

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 037/2022

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL**, adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° **048/2022**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 18 de Agosto de 2022 a las 15:57 UTC, la aeronave matrícula YV201E, fabricante: CESSNA AIRCRAFT CO, Modelo: 172I, Serial: 17260613, propiedad de ACADEMIA DE AVIACION SKY CREW SCHOOL C.A., Despegó con plan de vuelo desde la pista del Aeropuerto "Los Tacariguas", ubicado en Maracay, Estado Aragua (SVBS), con destino Aeropuerto Metropolitano, ubicado en Ocumare del Tuy, Estado Miranda (SVMP), con dos (02) personas a bordo (instructor piloto, Alumno piloto) y 03:00 hrs de autonomía, 00:35 Minutos en ruta, con plan de vuelo visual (7500 pies); en la fase de ruta, y luego de solicitar ascenso a nivel de vuelo 095, aproximadamente a 25 MN del VOR de la Base Aérea El Libertador (SVBL) los instrumentos de la aeronave mostraron oscilaciones en las revoluciones del motor (RPM), de 2300 bajaron a 2100 razón por la cual la tripulación tomo la decisión de regresar al aeropuerto de salida encontrando más cercano la Base aérea "El Libertador" (SVBL) al retornar las oscilaciones se incrementaron con mayor frecuencia y no mantenía las RPM necesarias para mantenerse en la ruta, por lo que inmediatamente se declaran en emergencia activando el **código 7700**, se realizaron los procedimientos de emergencia sin obtener resultados satisfactorios y solicitaron autorización para aterrizar en la Base Aérea El Libertador, aterrizando sin novedad. La aeronave sin daños y la tripulación ilesa.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por un motor de pistón, de 1 tripulante y 1 pasajero, fabricado por Cessna Aircraft Co., modelo 172L, serial N° 172-60613, categoría transporte, Certificado Tipo FAA 3A12, Revisión 86, de fecha 21 de Julio 2021, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. Su motor ubicado en la nariz del avión, marca Lycoming Modelo O-320-E2D, Certificado Tipo FAA E-274 Revisión 22, de fecha 30 de Abril 2021 con 150 Hp de potencia. El peso máximo de despegue es de 2.450 lb (1.111 kg)

La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes; el seguro de la aeronave se encontraba vigente para el momento del suceso.

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave, es La OMAC N°45 HALCON PARTES, S.A. ubicada en el Aeropuerto Metropolitano (SVMP), Ocumare del Tuy, Estado Miranda.

El piloto con 32 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Monomotores Terrestre/ Single Engine Land (C172)

El copiloto/Instructor con 29 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo instrumental/ Instrument flight
- Monomotores Terrestres/ Ingle Engine Land (C172,C206)
- Multimotores Terrestres/ Multi Engine Land (PA23, BE58)
- AC90 Copiloto/ SIC
- BE10 Capitan/ PIC
- C500/C550 Copiloto/ SIC
- Instructor de Vuelo: Monomotores Terrestres/ Single Engine Land (C172)

Las condiciones meteorológicas eran de vientos de 0 KT, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

Lago de Valencia



Imagen 1. Meteorología en la Zona

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Notificación del suceso.
- Solicitud de la documentación completa del piloto al mando y copiloto/Instructor.
- Solicitud de los registros de mantenimiento.
- Documento de la tripulación:
 - Cedula de identidad, licencia del personal aeronáutico con habilitaciones, certificado médico, Bitácora de vuelo.
- Se solicitaron los Documentos del explotador.
- Certificado de matrícula y Aeronavegabilidad.
- Certificado de conformidad de mantenimiento.
- Certificado de homologación acústica.
- La JIAAC estuvo presente mientras la OMAC N°45 HALCON PARTES, S.A., se trasladó al lugar del suceso (SVBL) para realizar las experticias y análisis correspondientes a la aeronave.



Imagen 2, 3 y 4. Personal de la OMAC N°45 HALCON PARTES, S.A., haciendo revisión de la Planta de Poder de la Aeronave YV 201E

- Durante la revisión hecha en el sitio (SVBL) se encontró que el combustible no poseía contaminación de agua, pero la aeronave estaba trabajando con combustible vehicular, cuando se solicitó la autorización certificada (STC) de la autoridad aeronáutica, los representantes del explotador y de la OMAC indicaron que no la tenían, se les indico que debían realizar las diligencias pertinentes.
- Se encontró el Filtro de Admisión de Combustible del Carburador OBSTRUIDO, se le hizo una limpieza con aire comprimido, lo que soluciono la falla presentada en vuelo.
- Se solicitó a la OMAC, AMM del último servicio realizado al motor, en especial al carburador.
- Se solicitó a la OMAC, AMM de procedimientos de servicio al sistema de carburador, en especial, tiempo de revisión y tipo de revisión al filtro de combustible de admisión del carburador.



Imagen 5 y 6. Personal de la OMAC retirando la pieza obstruida.

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 048/2022, reportando al sistema “ADREP” de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Notificación vía correo electrónico a las autoridades de Investigación de accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y Fabricación de la aeronave: Estados Unidos de Norte América.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

NTSB, en la condición de Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave y como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave; cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y sin asignar un representante acreditado.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil JIAAC) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 05 de septiembre de 2022